

3. Se realice una revisión al menos tres veces al año y que cada integrante someta un informe escrito de las actividades realizadas a favor de la implementación, desarrollo, seguimiento y conclusión de la alertas, así como con recomendaciones específicas al Comité de Alerta AMBER Distrito Federal.

El Subcomité de evaluación y seguimiento (control de calidad y reporte de acción de Alerta Amber Distrito Federal estará conformado por:

1. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).
2. Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF).
3. Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF).
4. Coordinación Alerta AMBER Distrito Federal.
5. Las demás instancias que se determinen por el Comité.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 26 de Febrero de 2016.
El Procurador General de Justicia del Distrito Federal
y Presidente del Comité Alerta Amber Distrito Federal
(Firma)
Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza
